

ACUERDO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES CC.OO., ANPE-A, CSI-CSIF Y FETE-UGT, POR EL QUE SE PRORROGA EL DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2003 SOBRE RETRIBUCIONES DEL PROFESORADO DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA DEPENDIENTE DE DICHA CONSEJERÍA.

Sevilla, 19 de mayo de 2008

REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. D^a Teresa Jiménez Vilchez, Consejera de Educación de la Junta de Andalucía.

Y de otra, D. José Manuel Fernández Fernández, en representación de la Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras de Andalucía (CC.OO.), D. Narciso Simón Galindo, en representación de ANPE Andalucía Sindicato Independiente (ANPE-A), D. Francisco Hidalgo Tello, en representación de la Central Sindical Independiente y de funcionarios (CSI-CSIF) y D. Juan Carlos Hidalgo Ruiz, en representación de la Federación de Trabajadores de la Enseñanza de la Unión General de Trabajadores (FETE-UGT)

EXPONEN:

La Consejería de Educación y las Organizaciones Sindicales ANPE-A, CC.OO, CSI-CSIF Y FETE-UGT suscribieron el día 29 de marzo de 2007 un Acuerdo para mejorar el funcionamiento de los centros docentes públicos, a excepción de los universitarios, y las condiciones laborales y profesionales del profesorado que presta servicio en los mismos.

En dicho Acuerdo, entre otras medidas que contribuyen a mejorar el funcionamiento de los centros docentes, se estableció un sistema de incentivos económicos anuales para el profesorado de los centros docentes públicos por la consecución de los objetivos educativos fijados por cada centro docente en su Plan de Centro en relación con los rendimientos escolares y acordados con la Administración educativa.

En la Mesa Sectorial de Educación celebrada el día 23 de marzo de 2007, se recogió expresamente que los referidos incentivos económicos "no constituyen un acuerdo retributivo. Dicho acuerdo, que será negociado, estará ligado en todo caso a la carrera docente y a la promoción profesional del profesorado".



Dado que aún no se ha procedido a la regulación de la carrera docente del profesorado y hasta tanto se establece la misma, las partes firmantes, con independencia de que para años posteriores se propicie un acuerdo para mantener actualizadas las retribuciones del profesorado,

ACUERDAN

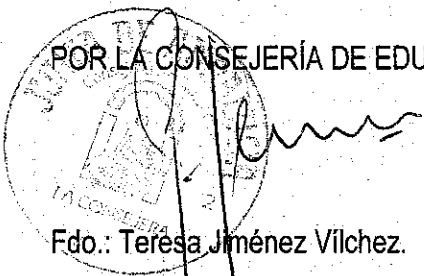
PRIMERO. Prorrogar durante el año 2008 el Acuerdo suscrito el día 20 de noviembre de 2003, entre la entonces Consejería de Educación y Ciencia y las organizaciones sindicales ANPE-A, CC.OO, CEMSATSE, CSI-CSIF y FETE-UGT, sobre retribuciones del profesorado de la enseñanza pública dependiente de la Consejería de Educación y Ciencia, a excepción del universitario, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de julio de 2004 (BOJA núm. 150 del 2 de agosto).

SEGUNDO. La Comisión de Seguimiento a la que se refiere la cláusula tercera del presente Acuerdo establecerá la cuantía del incremento de las retribuciones que corresponde a los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos docentes no universitarios por aplicación de lo recogido en la cláusula primera.

TERCERO. Para el seguimiento e interpretación de lo recogido en el presente Acuerdo, se establece una Comisión de Seguimiento compuesta por dos representantes de cada una de las partes firmantes, que serán nombrados y removidos, en su caso, por el órgano competente de cada una de las entidades actuantes.

Y para que así conste, en la fecha y lugar arriba indicados, firman el presente ACUERDO.

POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,



Fdo.: Teresa Jiménez Vilchez.

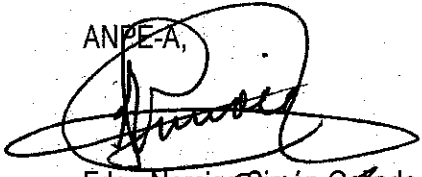
POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES FIRMANTES,

CC.OO.,



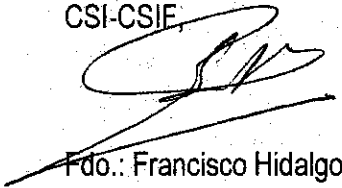
Fdo.: José Manuel Fernández Fernández.

ANPE-A,



Fdo.: Narciso Simón Galindo.

CSI-CSIF,



Fdo.: Francisco Hidalgo Tello.

FETE-UGT,



Fdo.: Juan Carlos Hidalgo Ruiz.